

## **Derogación del Régimen de Anticipos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

Mediante la Resolución General N° 4083-E/2017 (B.O. 30/06/17), la AFIP dispuso la derogación de los Regímenes General y Opcional de Anticipos en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta ("IGMP"), con fundamento en:

- la eliminación del IGMP para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, dispuesta por la Ley 27.260;
- el tratamiento impositivo especial dispuesto mediante Ley 27.264 para las PyMES, a las que no les será aplicable el IMGP para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2017;
- el criterio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las sentencias recaídas en las causas "[Hermitage](#)" (15/06/2010) y "[Diario Perfil](#)" (11/02/2014), en las que se declaró la inconstitucionalidad de la norma que regula el IGMP.

La norma será de aplicación para los anticipos cuyos vencimientos operen con posterioridad a su entrada en vigencia (30/06/2017).

Este Newsletter es un servicio gratuito que brinda Mitrani Caballero Ojam & Ruiz Moreno, únicamente a los fines informativos.

Para mayor información, por favor comunicarse con el Departamento de Derecho Tributario.

Los invitamos a visitar nuestra página [web](#)  
y seguirnos en [Facebook](#) y  
[LinkedIn](#)